



INFORME GENERAL

Nombre de la Auditoría Interna	02. MPMI-GESTIÓN AMBIENTAL.	1050001-2022-0299
		No. Consecutivo

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Verificar la efectividad de los elementos del sistema de control interno en la gestión de protección, recuperación y conservación en las cuencas hidrográficas asociadas a las fuentes de abastecimiento de la EAAB, verificando el cumplimiento de los procedimientos MPMI0103. “Gestión Ambiental de proyectos, MPMI0112. Recuperación y manejo integral de los elementos del sistema hídrico del DC”, MPMI0114. “Formulación y seguimiento de objetivos, metas planes y programas de gestión ambiental, MPMI0302. “Pagos por conceptos ambientales y MPMI0303. “Gestión integral de residuos”.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

1. Evaluar diseño, solidez, efectividad y la aplicación de controles establecidos en la matriz de riesgos, identificando las brechas en la calificación del riesgo residual efectuada por el proceso de gestión ambiental.
2. Evaluar la construcción, seguimiento y cumplimiento de los indicadores establecidos por el proceso en el aplicativo de acuerdo de gestión.
3. Analizar el estado de avance de los contratos de la Gerencia Corporativa Ambiental y sus áreas.
4. Verificar el cierre la del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP 2017-2021, verificando la gestión en su ejecución y la armonización con la construcción del PUEAA 2022-2026.
5. Analizar y verificar el compromiso frente al mejoramiento continuo y el cumplimiento de las actividades de los subcomités de control interno, de acuerdo con lo establecido en la resolución 0164 de 2015 de la EAAB-ESP.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Verificar la gestión de las actividades enmarcadas en los procedimientos objeto de auditoría comprendidos en el periodo 01/01/2021-01/04/2022.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.

- Plan de Desarrollo Distrital 2021-2024
- Plan general estratégico EAAB-ESP 2021-2024.
- Acuerdo 11 de 2013.
- Resolución 0164 de 2015.
- Matriz de riesgos de proceso.
- Matriz de riesgos de corrupción.
- Indicativos plan de acción EAAB: APA.
- Normatividad articulada del proceso.
- Procedimiento MPMI0201-P “Gestión Socio ambiental para la recuperación y sostenibilidad del recurso Hídrico”.
- Procedimiento MPMI0203-P “Gestión del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP”.
- MECI-COSO 2013.
- MPMI0103 “Gestión Ambiental de proyectos.
- MPMI0112 Recuperación y manejo integral de los elementos del sistema hídrico del DC”.
- MPMI0114 “Formulación y seguimiento de objetivos, metas planes y programas de gestión ambiental.
- MPMI0301. “Gestión ambiental de proyectos EAAB-ESP”,
- MPMI0302. “Pagos por conceptos ambientales y
- MPMI0303. “Gestión integral de residuos”.
- MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Norma ISO 31000 Sistema de Gestión de Riesgos
- Resolución 0312 de 2019 Define los estándares mínimos para el SG-SST
- MPEH0901M01-03 Programa del SG-SST.
- Informe de auditoría Contraloría de Bogotá 203 PAD 2021 Hallazgo.
- Planes de Mejoramiento Vigentes

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**5.1. Introducción.**

En ejecución del Plan Anual de Auditorías PAA-2022, se adelantó la auditoría al proceso MPMI-GESTIÓN AMBIENTAL., en el marco de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI- COSO 2013. El equipo auditor se enfocó en el análisis de la efectividad de la gestión y de los elementos de control de los riesgos del subproceso, a través de la evaluación del diseño, aplicación y solidez de los controles específicos del proceso y la aplicación de los procedimientos asociados al mismo, para la determinación de la valoración del riesgo residual. Igualmente se verificó la existencia y aplicación de los indicadores definidos por la Gerencia Corporativa Ambiental al proceso.

5.2. Marco de Control.

El decreto Distrital 591 del 16 de octubre de 2018 adoptó para el Distrito capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, de que trata el decreto Nacional 1499 de 2017; el cual, en términos generales, busca consolidar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente garantizando la participación ciudadana en su gestión.

Dicho modelo opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones, una de las cuales es el CONTROL INTERNO que se desarrolla en procura de un mejoramiento continuo para generar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

Esta dimensión se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, que busca la alineación del control desde el modelo COSO en el marco de cinco componentes a saber: 1. Ambiente de Control, 2. Administración del Riesgo, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación y 5. Actividades de Monitoreo.

La estructura está acompañada de un esquema de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y control en el marco del siguiente modelo de Líneas de Defensa adoptado en el “Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades EEAB-ESP - MPEE0301M01-V1”, así:

- **Línea Estratégica**, Representante Legal, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Gerencia de Planeamiento y Control, Dirección de Resultados Corporativos.
- **Primera Línea**, Líderes y responsables de proceso, Facilitadores SIG, Colaboradores de la Empresa.
- **Segunda Línea**, Dirección Gestión de Calidad y Procesos, Líderes de los subsistemas.
- **Tercera Línea**, conformada por la oficina de control interno.

Con el propósito de adelantar la presente auditoria en el marco del Modelo Estándar de Control Interno, MECI -COSO 2013, se analizó el esquema de responsabilidad de las Líneas de Defensa del modelo para cada uno de sus componentes, identificando lo siguiente:

LINEAS DE DEFENSA		
Línea Estratégica	1° Línea de Defensa	2° Línea de Defensa
Gerencia Corporativa Ambiental.	Gerencia Corporativa de Servicio al cliente. Gerencia Corporativa del Sistema Maestro. Gerencia Corporativa de Gestión Humana	Gerencia Corporativa Ambiental. Dirección de Saneamiento Ambiental. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. Dirección Salud. Dirección Gestión de Calidad y Procesos

Fuente OCIG, 2022.

5.3. Desarrollo de la Auditoría – Objetivos específicos.

5.3.1. Evaluar diseño, solidez, efectividad y la aplicación de controles establecidos en la matriz de riesgos; Identificando las brechas en la calificación del riesgo residual efectuada por el proceso de gestión ambiental.

5.3.1.1. MPMI0302P - Pagos por conceptos ambientales: ([Observación 1](#)).

Este procedimiento se encuentra actualizado con versión 1. del 29 de agosto de 2019, cuenta con 10 actividades; principalmente los pagos que se ejecutan son por los siguientes conceptos: Tasas, evaluación y seguimiento, compensaciones, factor regional, registro PEV y otros pagos (cobros coactivos y persuasivos). Una vez analizado por el grupo auditor, se observa insuficiencia de actividades de control y seguimiento.

A su vez, se evidenció un proceso de responsabilidad fiscal en el año 2019 No. 170100-0297-19 identificado en la auditoría de regularidad de la contraloría de Bogotá No.178 de julio de 2018, hallazgo 21000-0030-18 por pago de intereses extemporáneos por valor de \$4.874.188, el cual se detalla a continuación:

“...Por lo expuesto, la EAAB –ESP pagó \$27.702.916.365 por concepto de ajuste al factor regional de las vigencias 2012, 2013 y 2014 a la SDA y a la CAR CUNDINAMARCA, por incumplimiento en la eliminación de vertimientos y por la no reducción de las descargas contaminantes vertidas a los cuerpos de agua del Distrito capital y al tramo 5 de Río Bogotá. Adicionalmente canceló intereses moratorios por la extemporaneidad en pago de la tasa retributiva correspondiente a la Vigencia 2015 a la SDA en cuantía de \$.4.874.188...”

“...En conclusión este Ente de Control determinó, que la EAAB-ESP, a través de sus acciones y omisiones lesionó el patrimonio público del Distrito Capital, causando Daño patrimonial en cuantía de \$27.707.790.553 por una gestión fiscal ineficaz e inoportuna y antieconómica en el cumplimiento de las obligaciones del PSMV y de los objetivos de calidad de las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y tramo 5 del río Bogotá. En relación a los intereses causados por pago extemporáneo de la tasa retributiva estos fueron pagados y también lesionaron el patrimonio de la Empresa...”

El grupo auditor posterior al análisis de la situación, evidenció la materialización de un evento emergente (*riesgo emergente: Identificación de algún riesgo o evento que no se tenía identificado o definido*).

De acuerdo con lo anterior, no se evidenció el plan de acción establecido en la política de operación No. 6 del procedimiento MPEE0301P (*Riesgos materializados: Cuando un riesgo se materialice se debe diligenciar el formato de Reporte de eventos de riesgos - MPEE0301F05 e informarlo a la DGCYP; cualquier proceso puede informar la materialización de un riesgo así el evento no haya sido originado en su propio proceso. Frente a la ocurrencia de hechos de corrupción, se deberá informar a la Oficina de Investigaciones Disciplinarias o autoridades competentes*).

Teniendo en cuenta que no se incluyó en la nueva matriz de riesgos de gestión del área, el riesgo de gestión de pagos descrito en la anterior situación, se evidenció el incumplimiento del numeral 4 “*Cuando se identifiquen riesgos emergentes y cambiantes de la actividad...*” de la actividad No. 24 “*Revisión y actualización de la matriz de riesgos*” del procedimiento MPEE0301P “*Administración de riesgos*”, adicional lo expuesto en el Instructivo MPEE0301101 - *Instructivo análisis y valoración de riesgos y controles*, el cual enuncia:

“ACTIVIDAD 1. Análisis de la información de entrada por proceso:

Cada uno de los aspectos o situaciones identificadas en este análisis deben ser utilizadas para la identificación y construcción de los riesgos en sus diferentes enfoques.

3. Plan de acción: *En cada uno de los compromisos que pueda tener el proceso en el plan de acción vigente se debe determinar que debilidades, eventos o factores pueden afectar el normal cumplimiento de dichas acciones o compromisos.*

7. Planes de mejoramiento: *Se deben considerar si los hallazgos y las acciones formuladas para gestionarlos, muestren evidencia de la materialización de un riesgo.” (negrilla fuera de texto).*

5.3.1.2. MPMI0303. “Gestión integral de residuos”.

El procedimiento se encuentra actualizado con versión 1, fecha de aprobación 13 de noviembre de 2020 y cuenta con 12 actividades y 110 subactividades.

5.3.1.2.1. Transformadores eléctricos: ([Observación 2](#)).**Situación evidenciada: alerta temprana 1050001-2022-0158 (09/06/2022).**

En visita realizada al Centro Operativo del Agua - COA el 06 de junio de 2022, el equipo auditor de la OCIG, evidencio que reposan en el taller de electromecánica tres (3) transformadores y un elemento al parecer correspondiente a otro transformador, con un tiempo mayor a un año de almacenamiento, según lo expresado por los funcionarios del taller. Las evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

Resolución 222 de 2011 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “*Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)*”. Se evidencia incumplimiento en los artículos 7, 9, 23, 26, 27, 28 y demás que apliquen de la misma resolución.

Normas internas: Se evidencia incumplimiento al procedimiento *MPMI0303 – Gestión integral de residuos*, subproceso *MPMI03 – Gestión Ambiental Empresarial*, proceso *MPMI – Gestión Ambiental*:

Riesgo Materializado.

RIESGO R13-MPMI: Desarrollar una inadecuada gestión de los residuos asociados a la operación de la empresa - Proceso Gestión Ambiental.

Una vez evaluado el control *R13-MPMI-CC27 Seguimiento a la gestión integral de residuos de la empresa*, se identifica que el documento metodológico asociado es la totalidad del procedimiento *MPMI0303 “Gestión integral de residuos”*, el cual contiene 12 actividades y 110 subactividades. La revisión y análisis efectuada por el equipo auditor a este control, determinó que se presentaron fallas en la implementación del mismo, toda vez que no se cumplieron en su totalidad las actividades allí descritas como también se identifica que no fue suficiente el seguimiento que se debió realizar para que no se presente la situación y se mitigue la posibilidad de materialización del riesgo.

Teniendo en cuenta que la Gerencia Corporativa Ambiental como segunda línea de defensa y líder del subsistema de Gestión Ambiental, responsable de documentar, implementar, ejercer control,

seguimiento y monitoreo, bajo el procedimiento MPMI0303. “Gestión integral de residuos”, el equipo auditor evidenció actividades preventivas reportadas a las diferentes áreas involucradas (Dirección de Electromecánica, Dirección Red Matriz Acueducto, Dirección Administración Activos Fijos); sin embargo, estas actividades no fueron suficientes para mitigar la materialización del riesgo.

Una vez el grupo auditor evaluó cada una de las actividades del procedimiento de acuerdo a la metodología de función pública que determina diseño, solidez y efectividad mediante los atributos de eficiencia, se evidenció que a pesar que se realizó una labor significativa por parte la gerencia ambiental, los controles obtuvieron una calificación débil frente a su diseño ya que no fueron efectivos y no aseguraron el resultado final de lo esperado. Un control preventivo es aquel que ataca las causas de riesgo asegurando el resultado, pero la evidencia determino que la gestión de los controles fue detectiva y por ende determina corregir la situación presentada, esto condujo a disminuir la calificación del control generando reprocesos y perdiendo la razón de ser de un control preventivo.

Es importante indicar que se tuvo en cuenta, la caracterización de los transformadores en cuestión allegada el día 20 de septiembre de 2022 por parte de la Dirección Servicios Electromecánica a esta oficina como parte de las acciones determinadas por la alerta temprana y como insumo del plan de mejoramiento. La caracterización fue realizada por la empresa TRANSEQUIPOS, certificada por el IDEAM mediante resolución de acreditación 0579 del 21 de abril de 2022.

5.3.1.2.2. Residuos Peligrosos – Luminarias y Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE.

Además de contar con el procedimiento para la gestión integral de residuos se tiene un instructivo que detalla las actividades a realizar por cada tipo de residuo generado. El instructivo *MPMI0303/01-01 Manejo de residuos peligrosos (RESPEL)* indica el paso a paso que se debe seguir para hacer el embalaje, etiquetado, acopio temporal, solicitud y coordinación de recolección, transporte y disposición final, se encuentra actualizado con versión 01 y fecha de aprobación 13/11/2020.

La actividad de etiquetado, rotulado, envasado, empacado y embalado de los residuos peligrosos, es realizada por el contratista INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. aplicando el procedimiento e instructivo de la Empresa (Residuos Peligrosos) a través del contrato de la Dirección de Saneamiento Ambiental 2-05-24200-0990-2022 cuyo objeto es “*Prestación de servicios para ejecutar el servicio In-house de embalaje, pesado, etiquetado, registro, acopio, entrega de los residuos peligrosos, asimismo como su recolección, cargue, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos entregados por la EAAB-ESP.*”. De acuerdo con la necesidad que justifica el contrato, la generación de RESPEL es constante en algunas sedes de la Empresa, por lo que en aras del cumplimiento normativo ambiental es requerido este servicio, particularmente para la Central de Operaciones se requiere que se cumpla con la frecuencia establecida en el contrato la cual estipula el desarrollo de la actividad dos (2) veces por semana y no se evidencio el cumplimiento.

Situación evidenciada:

En recorrido realizado por el equipo auditor a la Central de Operaciones el 2 de junio del presente año se evidenció en el centro de acopio de la sede un almacenamiento inadecuado de paneles o celdas de iluminación que contienen elementos catalogados como residuos peligrosos como lo son luminarias y balastos, a su vez, también se evidenciaron hornos microondas en desuso; Los anteriores residuos no presentaban el etiquetado, rotulado, envasado, empacado y embalado que requiere la norma y se encontraban en contacto directo con el suelo. A esta situación se le realizó unos seguimientos por

parte del equipo auditor durante 10 días a fin de verificar el cumplimiento de la periodicidad estipulada en el contrato antes mencionado. Las evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

De la situación observada se evidencia incumplimiento del Decreto 1076 de 2015, título 6, Capítulo 1, sección 3, artículo 2.2.6.1.3.1; a su vez este incumplimiento trasciende al Procedimiento *MPMI0303P-01 Gestión Integral de Residuos* por tanto se impacta la política general y de operación No. 7 y la actividad 3.1. Por último, se puntualiza el incumplimiento al Instructivo *MPMI0303I01-01 Manejo de residuos peligrosos* ya que no se evidenció la gestión correspondiente al manejo adecuado de RESPEL específicamente para luminarias y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.

Frente a la evaluación de la matriz de riesgos de gestión, se evidencia la materialización del riesgo de gestión *R13-MPMI “Desarrollar una inadecuada gestión de los residuos asociados a la operación de la empresa”* ya que en él se estableció como control el Procedimiento *MPMI0303P-01 Gestión Integral de Residuos*, que como se explicó anteriormente, no se alinea con la realidad evidenciada por el equipo auditor. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

5.3.1.2.3. Residuos de Construcción y Demolición – RCD: ([Observación 3](#) y [Observación 4](#)).

El procedimiento *MPMI0303P-01 Gestión Integral de Residuos* especifica en las actividades 5 y 6, la gestión integral para los RCD generados en obras y actividades de manera directa o a través de terceros respectivamente. También se cuenta con instructivo *MPMI0303I02-01 Gestión Integral de RCD en obras ejecutadas por la EAAB-ESP*, en donde se definen los lineamientos puntuales para el manejo adecuado de este tipo de residuos.

Se cuenta con contrato de la Dirección de Saneamiento Ambiental No. 2-05-24200-0991-202 para la disposición final de los RCD generados por obras internas y cuyo objeto es “*Prestación de Servicios para realizar la disposición final de los residuos de construcción y demolición –RCD generados por el desarrollo de obras y actividades internas de la empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP*”, su ejecutor es Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos S.A.S. ESP – MAGIR SAS.

Situación evidenciada:

El día 6 de junio de 2022 el equipo auditor realizó visita de inspección a la Subcentral de Operaciones Santa Lucía; durante el recorrido se encontró un acopio temporal de RCD en área ubicada en el costado sur de la sede, los RCD se encuentran mezclados entre sí y con otro tipo de residuos (plásticos, llantas, lonas), sin señalización o acciones para evitar dispersión de partículas, actuando en contravía de la normatividad ambiental específica para el tema. El tiempo de permanencia de estos residuos es desconocido, pero según informaron en la sede estos ya superan la anualidad.

A su vez se observó volqueta de la Empresa de placas OBD-866 realizando un descargue de RCD en el sitio descrito identificado en la zona 4, no autorizado; Adicional se evidenció que, y una vez consultado con el área, este vehículo no cuenta con el permiso ambiental para esta operación de acuerdo al correo recibido el día 16/06/2022 donde se especifican los vehículos de carga (volcos) actualmente autorizados que son 8 de un total de 66 identificados en la información allegada por la Dirección de Saneamiento Ambiental - Gerencia Corporativa Ambiental, Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Electromecánica. En esta misma comunicación se le informa a la OCIG que la empresa en la actualidad no cuenta con sitios de acopio temporal o centros de transferencia para la gestión de RCD.

El mismo día de la inspección también se visitó la sede Centro Operativo del Agua – COA encontrando puntos donde no se realiza manejo adecuado de RCD, especialmente en el almacenamiento temporal y sus parámetros de cumplimiento.

El día 2 de agosto de 2022 el equipo auditor realizó visita de inspección a la Subcentral de Operaciones Usaquén; La situación es muy similar a la evidenciada en Santa Lucía y COA, se observaron puntos donde se evidencia mal manejo y almacenamiento de RCD (mezclado con otro tipo de residuos) como también el almacenamiento de materiales pétreos en puntos aleatorios de la sede y residuos de material vegetal producto de los mantenimientos de zonas verdes; se evidenció la misma situación en Central de Operaciones Centro Nariño. Las evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

De las situaciones observadas se evidencian incumplimientos a la normatividad ambiental nacional y distrital de RCD los cuales se relacionan a continuación:

- Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículos 4 y 5.
- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículos 4, 5, 7 y 20.
- Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, artículo 1, numerales 3.2, 3.4, 3.7, 6 y 7.
- Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, artículo 5 y artículo 9 numerales 1, 3 y 6.
- La situación también permitió evidenciar el incumplimiento a la normatividad para la gestión ambiental de llantas usadas, Resolución 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, artículos 14 y 16.

Normatividad interna, procedimientos e instructivos asociados para la gestión adecuada de los RCD, se incumplen las políticas de generales y de operación 7 y 9, y las actividades 5 y 7 del procedimiento *MPMI0303P-01 Gestión Integral de Residuos*; y las 3 tareas descritas en el instructivo *MPMI0303I02-01 Gestión Integral de RCD en obras ejecutadas por la EAAB-ESP*. El instructivo *MPMI0303I04 Residuos Ordinarios Aprovechables Manejo Especial* enuncia en su alcance para la gestión el material vegetal, pero en la descripción de tareas no se evidencia el desarrollo de esta actividad.

En el componente de RCD también se materializa el riesgo de gestión *R13-MPMI “Desarrollar una inadecuada gestión de los residuos asociados a la operación de la empresa”* por tanto se evidencia un incumplimiento ambiental y el diseño del control se evaluó “débil”, dado que no tiene periodicidad y seguimiento que permitan sea sólido y por ende efectivo para el control de las actividades, no garantizando el manejo adecuado de los RCD.

De igual forma, se materializa el riesgo de gestión *R15-MPMI “Gestión inadecuada en el trámite de permisos ambientales o en la utilización de los mismos”*, ya que se evidenció la ausencia del permiso para el transporte de RCD de la volqueta mencionada; este permiso se solicita mediante inscripción a la Autoridad Ambiental quien entrega el PIN o número único de inscripción para transportadores.

5.3.1.2.4. Residuos Ordinarios aprovechables y no aprovechables: [\(Observación 3\)](#).

Para los residuos aprovechables y no aprovechables se cuenta con las actividades descritas en el numeral 4 del procedimiento *MPMI0303P-01 Gestión Integral de Residuos*. También se cuenta con el instructivo *MPMI0303I06-01 Manejo de Residuos Ordinarios (Aprovechables y No Aprovechables)* el

cual describe las tareas a ejecutar desde la generación, segregación en la fuente, recolección interna, almacenamiento, aprovechamiento y entrega al servicio público de aseo y asociación de recicladores autorizado.

Existen también residuos de carácter especial que por sus características físicas o atribuidas (activo EAAB) deben surtir un proceso diferente para su disposición final, es el caso de los bienes muebles no servibles que se rigen actualmente por la Resolución 068 de 2018, así como en los procedimientos disponibles en el aplicativo mapa de procesos y definidos por la Dirección Administración de Activos Fijos.

Otro tipo de residuos que se generan por actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de las redes de acueducto y alcantarillado, son trasladados al predio la Diana previa aplicación del procedimiento adoptado por la Dirección de Administración Activos Fijos. Estos residuos son de tipo metálico (voluminosos) y su gestión es determinada finalmente por el *Comité de Inventarios* para definir su correcto aprovechamiento.

Situación evidenciada:

Se realiza visita de inspección el 6 de junio de 2022 a la subcentral de operaciones Santa Lucía y Centro Operativo del Agua – COA; en la primera sede nombrada se evidenció un almacenamiento inadecuado de residuos sólidos a la intemperie; se observa material aprovechable principalmente chatarra y en menor cantidad otro tipo de residuos como mangueras, EPP en desuso y escombros. Esta situación se observó en al menos 3 puntos diferentes de la sede, no se evidenció señalización y los residuos están en contacto directo con el suelo favoreciendo así su posibilidad de deteriorarse. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

En la sede COA se evidenció situación similar al encontrar en el taller de electromecánica, elementos metálicos (chatarra) dispuestos en el suelo junto con residuos peligrosos, madera, entre otros. El acopio no presenta señalización ni demarcación y está en contacto directo con el suelo. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

En la sede subcentral de operaciones Usaquén (acueducto), en visita realizada el 2 de agosto de 2022, se evidencia también la misma situación que en las sedes ya mencionadas; un acopio de residuos mixtos entre aprovechables, no aprovechables, RCD, EPP, entre otros, ubicado en un sitio aleatorio de la sede sin ningún tipo de demarcación o señalización o sitio autorizado para el acopio. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

En la sede Central de Operaciones Centro Nariño (02/06/2022) se evidenció en taller de vehículos pesados almacenamiento inadecuado de materiales aprovechables (Chatarra), los residuos superan la capacidad de los contenedores y estos están en contacto directo con el suelo favoreciendo el deterioro de estos residuos. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

En la sede PTAP Dorado frente a la planta de tratamiento de lodos, se encuentra un área donde se almacenan elementos metálicos en desuso y otro tipo de residuos, como activos dados de baja sin identificar el funcionario o área a cargo. Las evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

En complemento a la evaluación de los residuos ordinarios, se verificaron mediante muestra aleatoria, puntos ecológicos instalados en las sedes visitadas para revisar el componente de separación en la fuente que exige la norma para los funcionarios de entidades públicas. Lo observado es que, a pesar que en las sedes tienen en su gran mayoría los elementos necesarios para la separación de los residuos, no se está garantizando la segregación por parte de los funcionarios. Se evidencia mezcla

de residuos a pesar de tener los contenedores señalizados e identificados por colores; en casos mínimos se encontraron contenedores individuales que no garantizan la separación en la fuente, como también el caso contrario que a falta de puntos ecológicos, se encontraron 2 unidades ubicadas muy cerca entre sí, sin evidenciar planeación alguna. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

Para cerrar el componente, el equipo auditor evidenció el centro de acopio de residuos sólidos de la Central de Operaciones en deficiente estado físico y reducido para los residuos almacenados durante el periodo evaluado; El área colindante a pesar de no estar señalizada demarcado o delimitada, se encuentra ocupada por acopios de RCD y elementos resultantes de mantenimientos locativos. En la Subcentral Usaquén se evidenció almacenamiento de residuos ordinarios a la intemperie en zona verde de la sede. Evidencias fotográficas hacen parte del archivo digital.

Basados en las evidencias obtenidas, podemos concluimos que existe un comportamiento incorrecto y generalizado frente al manejo de los residuos sólidos que tiene actualmente la empresa. A pesar, que existe un procedimiento e instructivos por parte del proceso de Gestión Ambiental para la gestión integral de los residuos, las diferentes áreas de la empresa no los aplican. Es importante recomendar que la empresa debiese estar alineada con la resolución 2184 de 2019 para la separación de residuos sólidos en la fuente, sin embargo los puntos ecológicos no contemplan separación para residuos orgánicos aprovechables.

Los incumplimientos normativos que se presentan bajo los criterios evaluados son:

- Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 4.
- Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, artículo 2.3.2.2.2.19.
- Decreto 564 de 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., artículo 3.
- Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, artículo 13, numeral 3.
- Acuerdo 114 de 2003 del Consejo de Bogotá D.C., artículo 1, 2 y 3.

De acuerdo a la normatividad interna, los procedimientos e instructivos asociados para la gestión adecuada de los residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables), se incumplen las políticas de generales y de operación 7, 21 y 22 y las actividades 4.16 y 4.17 del procedimiento MPMI0303P-01 Gestión Integral de Residuos; Instructivo MPMI0303I06-01 Manejo de Residuos Ordinarios (Aprovechables y No Aprovechables), analizado este instructivo no cuenta con la especificidad suficiente para garantizar cumplimiento pleno de las actividades definidas.

Por otra parte, evaluando la matriz de riesgos de gestión se presenta nuevamente la materialización del riesgo R13-MPMI “Desarrollar una inadecuada gestión de los residuos asociados a la operación de la empresa” ya que no se está garantizando la segregación en la fuente ni correcto almacenamiento temporal, por tanto, los controles del riesgo no cuentan con el diseño adecuado para mitigar el evento.

5.3.1.3. Procedimiento MPMI0112P Recuperación y manejo integral de los elementos del sistema hídrico del DC. ([Observación 5](#)).

La actividad 1 y 2.1, no contiene registros, la actividad 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4, 5 y 6 no tiene punto de control y en algunos casos registros situación que se presenta dado que su última actualización fue en el año 2014.

5.3.1.4. Procedimiento MPMI0114P. “Formulación y seguimiento de objetivos, metas planes y programas de gestión ambiental. ([Observación 5](#)).

Las actividades no tienen puntos de control y en algunos casos registros, situación que se presenta dado que su última actualización fue en el año 2014.

5.3.2. Evaluar la construcción, seguimiento y cumplimiento de los indicadores establecidos por el proceso en el aplicativo de acuerdo de gestión.

➤ **Indicador cumplimiento del programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA.**

Este indicador corresponde al cumplimiento del programa de uso eficiente y ahorro del agua y su resultado esta dado en porcentaje y de acuerdo con el Plan de acción general del PUEAA 2017-2021 se determina que tiene un avance a 31 de diciembre de 2021 del 85,7%, el cual fue reportado a los diferentes entes de control y autoridades ambientales y jurídicas.

Una vez analizada la construcción del indicador, este grupo auditor identifico que no se trata de un indicador de avance de las 64 actividades como lo expondrá el grupo auditor en el numeral 5.3.4, si no un promedio del estado general de actividades que conforman del **PUEAA**.

Es importante recordar que un indicador es una medida que nos permite ir observando el avance en el cumplimiento y desarrollo de actividades, con características como observable y medible que puede ser usado para mostrar los cambios y progresos.

Por tanto, el indicador de avance estaría en 77% correspondiente a 49 actividades finalizadas y 23% que corresponde a 15 actividades en avance; el total de actividades planteadas en el PUEAA son 64.

Imagen 1. Imagen indicador cumplimiento PUEAA.



Fuente: Acuerdos de Gestión, 2022.

➤ **Indicador ejecución presupuestal de cuentas por pagar. ([Observación 6](#))**

Este indicador mide el grado de avance en la ejecución de los compromisos de “cuentas por pagar” de la empresa, de acuerdo con el reporte éste se ha incumplido por seis periodos consecutivos.

Imagen 2. Imagen indicador Ejecución presupuestal CxP.

Aprobado por: CRISTINA ARANGO OLAYA - 17/03/2022
 Suscrito por: JAVIER HUMBERTO SABOGAL MOGOLLON
 Indicador: General Código:
 Indicador: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Ficha Metodológica de Indicadores			Responsable Diligenciar	Estado
MPFF020K	09	2022	ANA MARIA TORRES SOCHA	Aprobado

Información Básica Autocontrol

- Identificación del Indicador
- Justificación del Indicador
- Método de Cálculo del Indicador
- Responsable del indicador y Actualización
- Usuario(s) del indicador
- Interpretación del indicador
- Fuente de la meta o estándar del indicador
- Observaciones

CUMPLIMIENTO PLANEADO											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	7	81	86	89	93	94	95	96	97	97	100

CUMPLIMIENTO REAL											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.00	1.00	3.00	5.00	6.00	7.00						

Fuente: Acuerdos de Gestión, 2022.

Este Indicador es actualizado por la Dirección de Presupuesto, el comportamiento del indicador está a cargo del área responsable y presenta desviación significativa durante 6 periodos y no se evidencia plan de mejoramiento de acuerdo con el procedimiento de acuerdos de gestión (ver imagen 2).

Es importante mencionar que los demás indicadores de los subprocesos Gestión Ambiental y Gestión Ambiental Empresarial se encuentran en estado favorable de acuerdo con la programación.

5.3.3. Analizar el estado de avance de los contratos de la Gerencia Corporativa Ambiental y sus Áreas.

Para evaluar el cumplimiento del objeto específico No. 3, se realizó muestreo NO probabilístico simple, previa determinación de 4 criterios de selección realizada por el equipo auditor el 1 junio de 2022 a saber:

Criterios de selección:

Se tomo el universo de 84 contratos reportados por Dirección de Contratación y Compras correspondientes a la Gerencia Corporativa Ambiental y a los años 2019, 2021 y 2022. Periodo del alcance de la auditoria con el fin de realizar una muestra no estadística (simple), de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Se involucro el contrato relacionado con el PUEEA, con el fin de verificar la armonización con PUEEA 2017-2021 y 2022-2026.
- Se involucraron dos (2) contratos del año 2022 por tener relación directa con el procedimiento MPMI0303. “Gestión integral de residuos”.
- Se involucro el contrato 1-05-24300-1498-2019 teniendo en cuenta que hace parte del indicador estratégico de gestión ambiental.
- Se tomaron en cuenta contratos con montos superiores de acuerdo con el universo.
- Se seleccionaron contratos OPS, que para el equipo auditor considero presentaba inconsistencias.

Como consecuencia de lo anterior se determinó una muestra de once (13) contratos así:

Contrato Año 2019.

Tabla 1. Relación contrato seleccionado 2019.

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor Inicial	Fecha de Suscripción	Inicio	Terminación	Plazo de ejecución (Meses)
1-05-24300-1498-2019	Ejecutar la actividad de tratamiento silvicultural de arborización en el sistema hídrico de Bogotá D.C. desde la franja de adecuación hasta el límite del Distrito con el río Bogotá.	\$ 10.924.007.974	18/08/2020	18/08/2020	17/07/2022	11

Fuente: Contratación y Compras, 2022.

Contratos Año 2021.

Tabla 2. Relación contrato seleccionado 2021.

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor Inicial	Fecha de Suscripción	Inicio	Terminación	Plazo de ejecución (Meses)
9-99-24300-0867-2021	Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital	\$ 8.115.510.949	14/05/2021	25/05/2021	24/06/2022	8
1-02-24300-1353-2021	Consultoría para la identificación y diseño de acciones de adaptación al cambio climático basadas en la naturaleza, enfocadas a restaurar y conservar coberturas vegetales que permitan aumentar la resiliencia de los ecosistemas, reducir la vulnerabilidad al cambio climático y aumentar los stocks de carbono (remociones de GEI para mitigación) en áreas priorizadas de interés hídrico de la EAAB-ESP, ubicadas en la estructura ecológica principal del D.C. y las cuencas abastecedoras.	\$ 1.172.030.000	25/10/2021	22/12/2021	21/10/2022	10
1-05-24300-1318-2021	prestación de servicios para la incorporación y actualización en el sistema de información para la gestión del arbolado urbano de Bogotá (SIGAU) de los árboles competencia de la EAAB-ESP en la cuenca Tunjuelo y formulación del plan de podas de acuerdo con la normatividad legal aplicable vigente.	\$ 436.320.000	7/10/2021	22/11/2021	31/05/2022	3
1-02-24200-1000-2021	elaboración del programa de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA de la EAAB-ESP para la vigencia 2022-2026, en cumplimiento a la normativa legal aplicable y requerimientos específicos de las autoridades ambientales para el tema.	\$ 341.904.723	18/06/2021	12/10/2021	11/07/2022	7
2-15-24300-1362-2021	interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y social de la consultoría para la identificación y diseño de acciones de adaptación al cambio climático basadas en la naturaleza, enfocadas a restaurar y conservar coberturas vegetales que permitan aumentar la resiliencia de los ecosistemas, reducir la vulnerabilidad al cambio climático y aumentar los stocks de carbono (remociones de GEI para mitigación) en áreas priorizadas de interés	\$ 220.579.435	28/10/2021	21/12/2021	20/11/2022	11

	hídrico de la EAAB-ESP, ubicadas en la estructura ecológica principal.					
2-05-24300-1139-2021	Prestación de servicios para la ejecución de mantenimiento de arbolado y jardines en el corredor ambiental Tunjuelo – Chiguaza.	\$ 219.920.500	6/08/2021	11/10/2021	10/03/2022	5
2-06-24300-1453-2021	Suministro e instalación de señalización en los caminos asociados a la quebrada la vieja, san francisco, Santa Ana – La aguadora, Guadalupe – aguanoso y el delirio	\$ 203.424.550	10/12/2021	17/01/2022	16/06/2022	3
2-05-24300-1467-2021	Ejecutar los tratamientos silviculturales de tala, poda y tratamientos integrales en rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y humedales del distrito capital y predios de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), autorizados por concepto de emergencia por parte de la autoridad ambiental competente, según normatividad legal vigente.	\$ 144.749.070	20/12/2021	1/03/2022	31/05/2022	3
2-05-24300-0084-2021	Prestación de servicios como auxiliar para apoyar las actividades de apoyo administrativo, gestión de la información y archivo de la dirección de gestión ambiental del sistema hídrico	\$ 22.319.000	27/01/2021	28/01/2021	4/06/2021	11
2-05-24300-1139-2021	Prestación de servicios para la ejecución de mantenimiento de arbolado y jardines en el corredor ambiental Tunjuelo-Chingaza, río Tunjuelo, como parte de las actividades desarrolladas en el proyecto de estructura ecológica principal	\$ 219.920.500	11/10/2021	11/10/2021	10/03/2022	5

Fuente: Contratación y Compras, 2022.

CONTRATOS AÑO 2022.

Tabla 3. Relación contrato seleccionado 2022.

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor Inicial	Fecha de Suscripción	Inicio	Terminación	Plazo de ejecución (Meses)
2-05-24200-0393-2022	Prestación de servicio para la actividad de Gestión Integral y seguimiento de RESPEL y demás residuos generados por la empresa.	\$ 67.232.000	17/01/2022	17/01/2022	17/12/2022	11
2-05-24200-0990-2022	Prestación de servicio In-house para el etiquetado, embalaje de RESPEL.	\$ 64.812.608	28/01/2022	28/01/2022	20/10/2022	8

Fuente: Contratación y Compras, 2022.

Se revisaron el total de los contratos seleccionados efectuando mesas de trabajo con los contratistas y supervisores exponiendo la ejecución financiera y física de cada uno, adicional verificando las justificaciones de modificaciones en tiempo y en adición de recursos y para algunos casos se complementó la actividad con visitas en campo.

El grupo auditor identifico debilidad en la planificación como es el caso del contrato 9-99-24300-0867-2021, dando la oportunidad de generar espacios de tiempo entre un contrato y otro generando afectación física de humedales dado que se dejan de realizar los mantenimientos a los cuerpos de agua de estos ecosistemas. De igual forma para el contrato 2-06-24300-1453-2021 se identificó también debilidad en la planeación toda vez que fue necesario realizar el trámite para la adición y prórroga debido a la ausencia de las actividades de diagramación, digitalización y vectorización las cuales son inherentes para garantizar la entrega a satisfacción del producto.

Se observa la necesidad de actualizar precios SAI para las actividades contratadas con los contratos que su objeto es mantenimiento (podas, siembras, jardinería, entre otros) y proyectos de carácter ambiental, como es el caso de los contratos: 1-05-24300-1318-2021, 2-05-24300-1139-2021, 2-06-24300-1453-2021 y 2-05-24300-1467-2021, así como las actividades que no están incluidas y que requieren estudio de mercado.

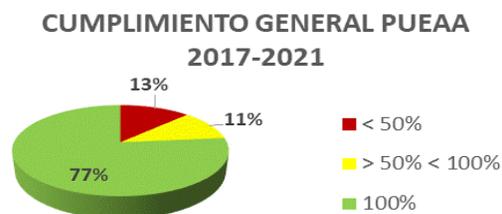
Para el contrato No. 1-05-24300-1498-2019 se requiere realizar las consultas jurídicas para determinar la ampliación del anexo técnico, técnica para verificar que especies incluidas en el contrato pueden ser utilizadas en proceso de restauración ecológica y la consulta a Secretaria Distrital de Ambiente para permitir en el marco del contrato realizar procesos de restauración en reservas distritales de humedad a fin de ejecutar el contrato y garantizar la siembra de la totalidad de individuos arbóreos objeto del contrato y cumplir con el indicador de Gestión Ambiental.

5.3.4. Verificar el cierre la del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP 2017-2021, verificando la gestión en su ejecución y la armonización con la construcción del PUEAA 2022-2026.

Se procedió a solicitar el estado de avance del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA con corte junio de 2021 a fin de evaluar el estado de avance. Es importante aclarar que a la fecha de la auditoria la EAAB-ESP, se encuentra ejecutando el PUEAA- 2017-2021, que está constituido por ocho programas: *Control de perdidas, Gestión del riesgo del recurso hídrico, Gestión socio-ambiental y cultura del agua, implementación tecnologías de bajo consumo del agua, medición, protección de áreas de manejo especial, protección de zonas de manejo especial y uso de aguas superficiales, lluvias subterráneas y reusó de agua*". Los anteriores programas están conformados por 64 actividades, se verifico su estado de avance con corte a diciembre de 2021 fecha en la que debieron haber culminado las actividades arrojando los siguientes resultados:

Imagen 3. Cumplimiento general PUEAA 2017-2021.

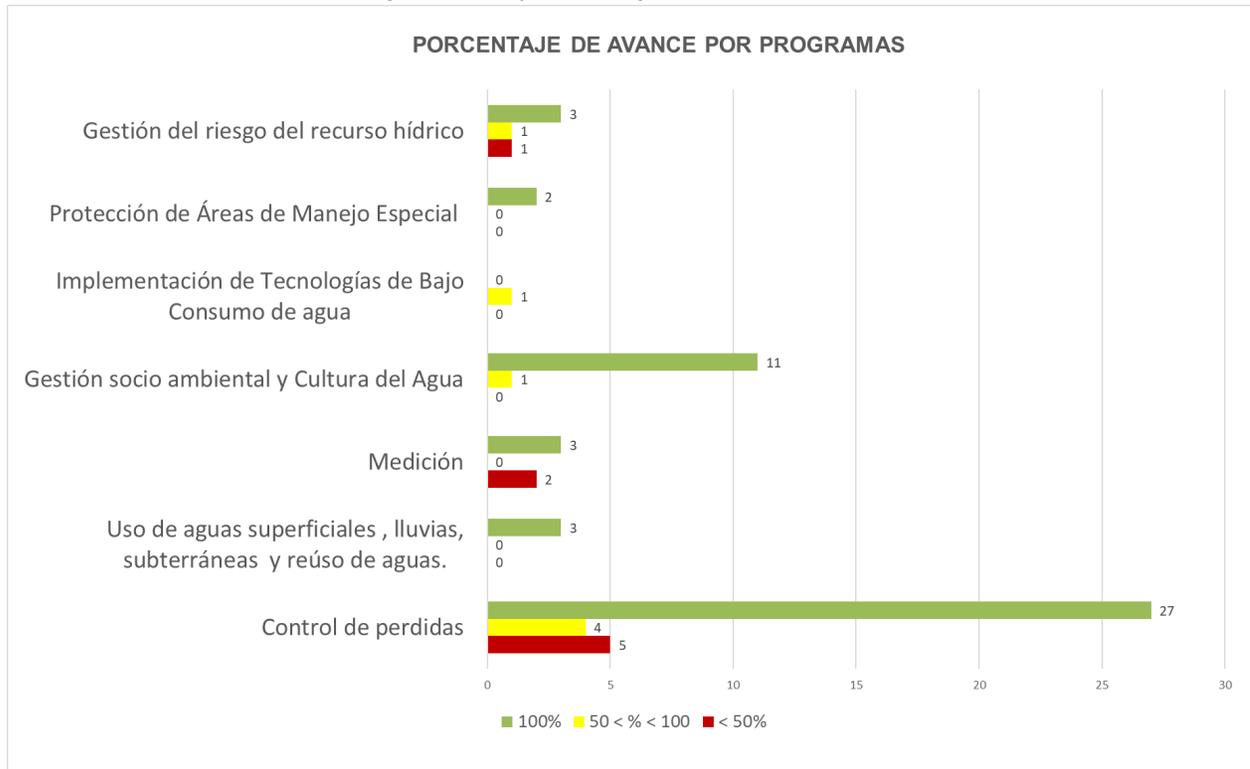
Rango	No. Actividades	Cumplimiento
< 50%	8	13%
50 < % < 100	7	11%
100%	49	77%
TOTAL	64	100%



Fuente: OCIG-Archivo Excel Plan de Acción PUEAA- Dirección Saneamiento Ambiental, 2022.

De acuerdo con el estado de ejecución de los programas del PUEAA (ver imagen 3) se identificó el 77% de cumplimiento que corresponde a 49 actividades de los programas y se encuentran ejecutadas al 100%; 11% corresponde a 7 actividades y cuentan con un avance superior al 50%; las restantes 8 actividades, que representan el 13%, no se han iniciado o tienen un avance inferior al 50%; situación que se evaluó y se desarrolló de la siguiente manera (ver imagen 4):

Imagen 4. Cumplimiento general PUEAA 2017-2021.



Fuente: OCIG-Archivo Excel Plan de Acción PUEAA- Dirección Saneamiento Ambiental

Es importante indicar que el programa control de pérdidas, gestión socioambiental y cultura del agua e implementación de tecnologías de bajo consumo, cerraron al año 2021 con programación de actividades para el año 2022 de los programas relacionados en la tabla 4 a continuación:



Tabla 4. Programas en ejecución PUEAA 2017-2021.

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	% EJECUCIÓN REAL DEL PROGRAMA
Ejecución < 50%			
Control de pérdidas	Rehabilitación de redes avenida carrera 15 (Zona 1)	ZONA 1	0
	Renovación redes acueducto barrio batan - recreo de los frailes (Zona1)	ZONA 1	0
	Renovación de redes del barrio iberia (Zona 1)	ZONA 1	0
	Renovación de redes del barrio prado veraniego norte y sur (Zona1)	ZONA 1	0
	Interconexión líneas de 34" regadera-dorado-Vitelma / línea de 20" Regadera -la Laguna.	Dirección de Abastecimiento	40
Medición	Construcción de las obras de captación y paso de caudal ecológico y del sistema de medición de caudales del sistema río Blanco FASE II	Dirección de Abastecimiento	21,26
	Construcción de las obras de captación y paso de caudal ecológico y del sistema de medición de caudales del sistema río Blanco FASE III	Dirección de Abastecimiento	1
Gestión del riesgo del recurso hídrico	Ampliación sistema de filtración Planta Wiesner	Dirección de Abastecimiento	44
50% < Ejecución < 100%			
Control de pérdidas	Renovación de redes del barrio santa Ana occidental. (Zona1)	ZONA 1	87
	Renovación de las redes de acueducto en puntos críticos de la zona 3 del acueducto de Bogotá D.C, que se encuentran construidas en materiales obsoletos.	ZONA 3	53
	Cambio e instalación de hidrantes. (zona 1)	ZONA 1	56
	Renovación de las líneas de conducción 34" Regadera - Dorado - Vitelma - Sistema Sur	Dirección de Abastecimiento	55
Gestión socio ambiental y Cultura del Agua	Recorridos por ecosistemas estratégicos e infraestructura de la EAAB-ESP-.PTAP	Dirección de Abastecimiento Dirección Red Troncal Dirección Gestión ambiental del Sistema Hídrico Dirección Gestión Comunitaria	82
Implementación de Tecnologías de Bajo Consumo de agua	Implementar en 3 sedes pertenecientes a la EAAB-ESP aparatos de bajo consumo de agua.	Dirección de servicios Administrativos Dirección de Saneamiento Ambiental	85
Gestión del riesgo del recurso hídrico	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable de Tibitóc	Dirección de Abastecimiento	62

Fuente: OCIG Archivo Excel Plan de Acción PUEAA- Dirección Saneamiento Ambiental.

Es importante anotar que el Plan de Gestión de Pérdidas de Agua Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P Versión 1.0. Bogotá, 30 de diciembre de 2021 en el componente pérdidas técnicas del eje estratégico No. 3 se encuentra contemplada la actividad renovación de la infraestructura (*La renovación de redes de acueducto y de acometidas, dado actualmente contamos con materiales obsoletos y ya en desuso y que permanentemente sufren de averías o roturas que generan desperdicios de agua importantes*).

Adicional en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', programa estratégico 7. *Cuidado y mantenimiento del ambiente construido*, programa 37. *Provisión y mejoramiento de servicios públicos* que se encuentra alineado con los siguientes macroproyectos de la EAAB-ESP:

Macroproyecto 50 *Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto en el área de cobertura de la EAAB* y Macroproyecto 68 *Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial en el área de cobertura de la EAAB*; se encuentran los proyectos.

- Meta EAAB-ESP- Plan de desarrollo No. 50-11 Renovar 124.570 metros de redes locales de acueducto.
- Meta EAAB-ESP- Plan de desarrollo No. 68-6 Adecuar 20170 metros de redes de acueducto asociadas a infraestructura vial convenio IDU.

Los programas por culminar relacionados en la tabla 4 deberán ser armonizados en el PUEAA 2022-2026, situación expuesta en la mesa de trabajo con el contrato de consultoría No. 1-02-24200-1000-2021 de la Gerencia Ambiental, que tiene como objeto elaboración del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB ESP, vigencia 2022-2026 en cumplimiento a la normatividad legal aplicable y requerimientos específicos de autoridades ambientales, con un término de ejecución 7 meses iniciado el 12 de octubre 2021, prorroga hasta el 11 de agosto de 2022, esta mesa de trabajo evidencio el avance de los productos que componen la construcción del documento PUEAA 2022-2026 que se presentara a la autoridad ambiental con las siguientes etapas:

- ETAPA 1. Preparación y aprestamiento: En esta etapa se pretende compilar la información institucional referente a la Empresa:
 - La información general de la Empresa, para ello se requiere la creación de un comité PUEAA, se realiza la descripción de la infraestructura de la Empresa y el registro de información general de la misma.
 - La Información general del programa, para lo cual se construyen ítems como misión, visión, escenarios, alcance y objetivos de este programa. A su vez se definen componentes como el área de influencia actual y proyectada con el respectivo análisis de actores inherentes a la Empresa.
 - La Información del contexto de la Empresa, donde se desarrollan los diferentes componentes asociados al ejercicio inicial del PUEAA, como lo son biofísico (vegetación, suelo, uso del suelo y recurso hídrico), económico, social e institucional.
- ETAPA 2: (Fase 1) Diagnóstico y prospectiva: En esta etapa se busca consolidar el diagnóstico técnico, legal, administrativo y social, del estado actual de los ocho (8) proyectos del PUEAA en relación con el uso eficiente del agua. Se busca la creación de la Línea base (al año 2020) y el estado actual del proyecto.
 - Análisis y relación de problemáticas
 - Aplicación de metodologías de diagnóstico
 - Elaboración del diagnóstico
 - Aplicación metodologías DOFA y MML

- ETAPA 3. (Fase 2 y Fase 3): En esta etapa se realizará la formulación de los nuevos proyectos que están dirigidos a solucionar las problemáticas que se lograron identificar en la fase anterior (diagnóstico) y que servirán para conformar el plan de Acción del PUEAA 2022-2026. En este escenario se incluyen proyectos de Funcionamiento, del Banco de Proyectos y también actividades del PUEAA de la vigencia anterior en aras de garantizar la continuidad de las estas actividades.
- ETAPA 4. Seguimiento y actualización del PUEAA: Como etapa final se realizará el diseño y formulación de indicadores como también el esquema de seguimiento del PUEAA.

5.3.5. Analizar y verificar el compromiso frente al mejoramiento continuo y el cumplimiento de las actividades de los subcomités de control interno, de acuerdo con lo establecido en la resolución 0164 de 2015 de la EAAB-ESP.

La Gerencia Corporativa Ambiental, durante el periodo definido como alcance de la Auditoria No. 02 "Gestión Ambiental" cumplió con la periodicidad de la realización de los subcomités de Control Interno en concordancia con lo definido en la normatividad vigente donde se evidenciaron ocho actas las cuales fueron analizadas evidenciando que no se realizó control y seguimiento a los temas contemplados en el artículo 9 funciones del subcomité, normado en la resolución 0164 de 2015.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

6.1. Aspectos Generales.

El equipo auditor evidencia gestión en el marco de la ejecución de las actividades de los procedimientos objeto de la auditoria al igual que la experticia que conforma el grupo de funcionarios que hace parte del proceso Gestión Ambiental.

En términos generales se identificó que no existe una adecuada identificación y valoración tanto de indicadores que midan de manera efectiva las actividades realizadas por cada uno de los subprocesos que integran el proceso de Gestión Ambiental como de los riesgos de gestión asociados a los mismos y que estos a su vez brinden información valiosa para la toma de decisiones, que al final garanticen de manera efectiva la gestión ambiental de la entidad.

Otro aspecto evidenciado es la falta de planeación contractual en tiempos, costos, continuidad y experticia en algunos casos de lo contratado.

Dado que no se tiene control suficiente por parte de la segunda línea de defensa y no se cuenta con los espacios adecuados para el almacenamiento temporal de RCD, agregados, elementos metálicos y bienes muebles no servibles, las sedes de la empresa evidenciaron un estado de acumulación de residuos provenientes de actividades operativas en zonas comunes las cuales no son zonas dispuestas para tal fin.

Se evidencia que el Proceso de Gestión Ambiental y adicional como líder del Subsistema, realiza actividades preventivas de acuerdo con sus procedimientos que pretenden incentivar la gestión adecuada de los diferentes tipos de residuos que genera la operación de la empresa, así como adquirir la conciencia de los funcionarios de mantener los espacios de trabajo y zonas comunes libres de elementos, materiales, activos en uso, desuso o desecho, residuos en general, entre otros. sin embargo, las labores preventivas

adelantadas no han sido lo suficientemente efectivas dado que los actores que se enmarcan dentro de la primera línea de defensa (áreas de la empresa) presentan como debilidad el desconocimiento de los procedimientos auditados, situación que genera el inaceptable nivel de acumulación en las diferentes sedes de la empresa que fueron objeto de visita por parte de este equipo auditor. Es importante recalcar las responsabilidades que tiene la alta dirección con la política ambiental de la empresa.

6.2. Debilidades

- Insuficiencia en la aplicación de la metodología de identificación de riesgos, evidenciando diseño de controles débiles con baja solidez que no mitigan la posibilidad de la materialización de riesgos.
- Procedimientos desactualizados desde el año 2014 con falencia de actividades, falta de controles adecuados y seguimiento débil.
- Ausencia de espacios físicos destinados para el almacenamiento temporal o centros de transferencia de RCD y residuos ordinarios aprovechables (elementos metálicos y bienes muebles no servibles).
- Insuficiencia en el registro ante la Autoridad Ambiental del total de vehículos asociados al transporte de RCD.
- En el marco contractual se evidencia debilidad en la planeación e insuficiencia y actualización de precios SAI.
- Insuficiencia del diseño de Indicadores definidos en el acuerdo de gestión dado que no se tiene claridad para el componente de medición.

6.3. Alertas tempranas

a) ALERTA TEMPRANA - Auditoria Gestión Ambiental No.02, PAA – 2022.

Memorando Interno 1050001-2022-0158 (09/06/2022).

Para: Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa y Gerencia Corporativa Ambiental.

Indicando el reporte de la visita realizada por el equipo auditor al Centro Operativo del Agua – COA en la cual se evidenciaron 4 transformadores con contenidos de Bifenilos Policlorados (PCB).

Respuestas:

- La Gerencia Corporativa Ambiental respondió mediante memorando interno 2410001-2022-0690 reportando las actividades a ejecutar.
- La Gerencia de Gestión Humana y Dirección Salud a la fecha no se ha allegado respuesta.

b) Esta oficina envió comunicación indicando los resultados de la visita a la Subcentral Usaqué en el marco del Plan Anual de Auditorías PAA-2022 - Auditoria No. 02 Gestión Ambiental.

Memorando Interno 1050001-2022-0221 (05/08/2022) dirigido a: Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa y Gerencia Zona 1 y Dirección de Red Matriz Acueducto.

Lo anterior a fin de dar a conocer el reporte de la visita realizada por el equipo auditor a la Subcentral de Operaciones Usaquén y de la observancia de irregularidades de acometida de acueducto interno interfiriendo con unidad remota de trasmisión al Centro de Control.

Respuestas:

- La Dirección de Servicios Administrativos respondió mediante memorando interno 1451001-2022-0679 (05/08/2022) donde se da traslado de la comunicación a la Dirección de Red Matriz Acueducto.
- La Dirección de Red Matriz Acueducto respondió mediante memorando interno 2541001-2022-2082 (22/08/2022) donde se informa que la acometida irregular fue subsanada

6.4. Observaciones

“Las OBSERVACIONES, deben ser objeto de Plan de Mejoramiento en el marco del procedimiento de -Mejoramiento Continuo- de la EAAB-ESP, con el fin de eliminar las causas que les dieron origen. La OCIG analizará y verificará la efectividad de las acciones formuladas y gestionadas en el marco de los seguimientos a los Planes de mejoramiento o en próximas auditorías del proceso o tema en cuestión”.

OBSERVACION 1	
Condición	<p>Insuficiencia en la identificación y valoración de riesgos de gestión.</p> <p>El equipo auditor en el proceso de ejecución evaluó la matriz de riesgos de fecha 30 de mayo de 2022 del proceso de Gestión Ambiental, evidenciando que</p> <p>No se tuvo en cuenta criterios, aspectos o situaciones identificadas en este análisis las cuales debieron ser utilizadas para la identificación y construcción de los riesgos en sus diferentes enfoques. (ver numeral 5.3.1.1.).</p>
Criterios	<p>Procedimiento MPEE0301P administración de riesgos política de operación No. 6, criterios <i>de la actividad</i> No. 24 revisión y actualización de la matriz de riesgos del, numeral 4; <i>Cuando se identifiquen riesgos emergentes y cambiantes de la actividad y lo expuesto en el Instructivo MPEE0301I01 - Instructivo Análisis Y Valoración De Riesgos Y Controles; actividad 1. análisis de la información de entrada por proceso numerales: 3. Plan de acción y 7. Planes de mejoramiento.</i></p> <p>Guía Administración de riesgos de gestión, Corrupción, Seguridad Digital y Diseño de Controles – DAFF.</p> <p>MIPG 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.</p> <p>MECI: Componente Gestión del Riesgo.</p>



Causas	<p>Debilidad en la orientación por parte de los asesores de la segunda línea de defensa en la identificación, Medición, Control y Seguimiento de riesgos normativos o de cumplimiento legal.</p> <p>Falta de entendimiento de la metodología de riesgos por parte de los funcionarios de las áreas.</p>
Efecto / Impacto	<p>Posible afectación económica por ineficacia en la gestión de los riesgos en las etapas de identificación, medición, control y seguimiento.</p> <p>Debilita el Sistema de Control Interno – SCI- en el componente Gestión del Riesgo.</p>
Evidencia	Análisis de riesgos emergentes de gestión proceso gestión ambiental.
Responsable	Gerencia Corporativa Ambiental.
Corresponsables	Dirección de saneamiento ambiental.
	Dirección de gestión ambiental del sistema hídrico.
Proceso Asociado	Gestión Ambiental.
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
Recomendaciones de la OCIG a la Observación.	Se recomienda aplicar la metodología del procedimiento de administración de riesgos a fin de identificar el riesgo asociado a la situación expuesta y la actualización del procedimiento.
<p>NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.</p>	

OBSERVACION 2

Condición	<p>Inadecuada gestión del control definido en la matriz de riesgos de Gestión</p> <p>R13-MPMI: desarrollar una inadecuada gestión de los residuos asociados a la operación de la empresa.</p> <p>Existencia de transformadores almacenados inadecuadamente en espacio no autorizado y con permanencia mayor a un año en el taller de electromecánica, Centro Operativo del Agua - COA. (ver numeral 5.3.1.2.1.).</p>
------------------	---

<p>Criterios</p>	<p>Matriz de riesgos de proceso - Gestión Ambiental y Gestión Humana.</p> <p>MPEE0301P “Procedimiento Administración de Riesgos”.</p> <p>MPMI0303. “Gestión integral de residuos”.</p> <p>Resolución 222 de 2011 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - “Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)”; Se evidencia incumplimiento en los artículos 7, 9, 23, 26, 27, 28.</p> <p>Decreto 1076 de 2015, título 6, Capítulo 1, sección 3, artículo 2.2.6.1.3.1.</p>
<p>Causas</p>	<p>Debilidad en el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.</p> <p>Posible desconocimiento de la normatividad, procedimiento e instructivo y programas por parte de las áreas involucradas.</p> <p>Debilidad de los elementos de control documentados y falta de aplicación de los mismos.</p>
<p>Efecto / Impacto</p>	<p>Impacto ambiental por el inadecuado almacenamiento de transformadores eléctricos.</p>
<p>Evidencia</p>	<p>Visita técnica del equipo auditor con registros fotográficos y alerta temprana</p>
<p>Responsable</p>	<p>Gerencia Corporativa Ambiental - Dirección de Saneamiento Ambiental.</p> <p>Gerencia Tecnología - Dirección Servicios de Electromecánica.</p> <p>Gerencia Corporativa De Gestión Humana – Dirección Activos Fijos.</p>
<p>Proceso Asociado</p>	<p>Gestión Ambiental</p> <p>Gestión del Talento Humano</p> <p>Gestión de Mantenimiento.</p>
<p>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo</p>	<p>Dirección Gestión de Calidad y Procesos.</p>
<p><u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u></p>	<p>Activar plan de contingencia de los riesgos asociados.</p> <p>Determinar la viabilidad de darlos en disposición final y efectuarlo de acuerdo con la norma.</p> <p>Fortalecer el diseño de controles de la matriz de riesgos de gestión.</p> <p>Actualizar los procedimientos fortaleciendo actividades de seguimiento que prepondan el aseguramiento de los mismos.</p> <p>Socializar e implementar los procedimientos asociados al proceso de Gestión Ambiental a las diferentes áreas de la empresa.</p>
<p>NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.</p>	

OBSERVACION 3

<p>Condición</p>	<p>Materialización de riesgos de gestión.</p> <p>R13-MPMI: desarrollar una inadecuada gestión de los residuos asociados a la operación de la empresa.</p> <p>Incumplimiento normatividad Ambiental: Residuos de Construcción y Demolición – RCD y Residuos Ordinarios aprovechables y no aprovechables. (ver numerales 5.3.1.2.3. y 5.3.1.2.4.).</p>
<p>Criterios</p>	<p>Matriz de riesgos de gestión – Proceso Gestión Ambiental.</p> <p>MPMI0303P-01 Procedimiento Gestión Integral de Residuos.</p> <p>MPMI0303I02-01 Instructivo Gestión Integral de RCD en obras ejecutadas por la EAAB-ESP.</p> <p>MPMI0303I04-01 Residuos Ordinarios Aprovechables Manejo Especial.</p> <p>MPMI0303I06-01 Manejo de Residuos Ordinarios (Aprovechables y No Aprovechables).</p> <p>Resolución 1257 de 2021, MADS “<i>Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones</i>”, artículos 4 y 5.</p> <p>Resolución 472 de 2017, MADS “<i>Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones</i>”, artículos 4, 5, 7 y 20.</p> <p>Resolución 932 de 2015, SDA “<i>Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012</i>”, artículo 1.</p> <p>Resolución 1115 de 2012, SDA “<i>Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital</i>”, artículos 5 y 9.</p> <p>Resolución 1457 de 2010 MADS “<i>Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones</i>”, artículos 14 y 16.</p> <p>Resolución 2184 de 2019 “<i>Por medio del cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones</i>”, artículo 4.</p> <p>Decreto 1077 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio</i>”, artículo 2.3.2.2.2.19.</p> <p>Decreto 564 de 2012 “<i>Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012</i>”, artículo 3.</p> <p>Resolución 242 de 2014 “<i>Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA</i>”, artículo 13, numeral 3.</p>

	Acuerdo 114 de 2003 <i>"Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos"</i> , artículo 1, 2 y 3.
Causas	<p>Posible desconocimiento de la normatividad ambiental nacional y distrital y normas internas de la empresa; desconocimiento de sanciones.</p> <p>Deficiencia de documentación de actividades (en el procedimiento) de seguimiento a los RCD generados por obras internas de la empresa y separación en la fuente de residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables).</p> <p>Insuficiencia de sitios de disposición final de RCD para obras internas; cierre predio Gibraltar.</p> <p>Falta de cultura ambiental frente a la gestión adecuada de residuos sólidos.</p>
Efecto / Impacto	<p>Posible imposición de medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> o la norma que la modifique o sustituya.</p> <p>Posible afectación económica por multas impuestas por incumplimientos ambientales frecuentes; Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Posible afectación directa a la operación de la empresa; Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.</p> <p>Posible impacto a la salud pública y ambiental en el territorio por la inadecuada disposición de los residuos.</p> <p>Posible deterioro de la imagen o afectación negativa de la reputación de la EAAB-ESP.</p>
Evidencia	Visita técnica del equipo auditor, entrevistas, registros fotográficos y evaluación de información documental
Responsable	<p>Gerencia Corporativa Ambiental – Dirección de Saneamiento Ambiental.</p> <p>Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente - Gerencias de Zona.</p> <p>Gerencia de Gestión Humana y Administrativa – Dirección Servicios Administrativos y Dirección Activos Fijos.</p> <p>Gerencia Corporativa de Sistema Maestro – Dirección Red Matriz Acueducto.</p>
Proceso Asociado	Gestión Ambiental.
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
<u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u>	<p>Activar plan de contingencia de los riesgos asociados.</p> <p>Fortalecer el diseño de controles de la matriz de riesgos de gestión.</p> <p>Actualizar el procedimiento y el instructivo con las actividades para fortalecer el control, con lo cual se fortalecerá las actividades de divulgación y capacitación de los controles.</p>



Realizar la disposición final de acuerdo con la norma y los procedimientos establecidos por la Gerencia Corporativa Ambiental.

NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.

OBSERVACION 4

<p>Condición</p>	<p>Materialización de riesgos de gestión.</p> <p>R15-MPMI “Gestión inadecuada en el trámite de permisos ambientales o en la utilización de los mismos”.</p> <p>Incumplimiento normatividad Ambiental: Permiso Ambiental transportador RCD. (ver numeral 5.3.1.2.3.).</p>
<p>Criterios</p>	<p>Matriz de riesgos de gestión – Proceso Gestión Ambiental.</p> <p>MPMI0303P-01 Procedimiento Gestión Integral de Residuos.</p> <p>MPMI0303I02-01 Instructivo Gestión Integral de RCD en obras ejecutadas por la EAAB-ESP.</p> <p>Resolución 932 de 2015, SDA “<i>Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012</i>”, artículo 1, numeral 6.</p> <p>Resolución 1115 de 2012, SDA “<i>Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital</i>”, artículo 9, numerales 1 y 3.</p>
<p>Causas</p>	<p>Desconocimiento de la normatividad ambiental distrital y normas internas de la empresa; desconocimiento de sanciones.</p> <p>Posible deficiencia de documentación de actividades (en el procedimiento) de seguimiento a los RCD generados por obras internas de la empresa.</p>
<p>Efecto / Impacto</p>	<p>Posible afectación económica por multas impuestas por incumplimientos ambientales.</p> <p>Posible afectación directa a la operación de la empresa; prohibición del uso del vehículo para actividades asociadas.</p> <p>Lo anterior conforme a lo dispuesto por la Ley 1333 de 2009 o aquella que la modifique o derogue.</p>
<p>Evidencia</p>	<p>Visita técnica del equipo auditor, entrevistas, registros fotográficos y evaluación de información documental</p>
<p>Responsable</p>	<p>Gerencia Corporativa Ambiental – Dirección de Saneamiento Ambiental. Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente - Gerencias de Zona. Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa - Dirección Servicios Administrativos. Gerencia de Tecnología - Dirección Electromecánica.</p>



Proceso Asociado	Gestión Ambiental.
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
<u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u>	<p>Activar plan de contingencia de los riesgos asociados.</p> <p>Fortalecer el diseño de controles de la matriz de riesgos de gestión.</p> <p>Actualizar el procedimiento y el instructivo con las actividades para fortalecer el control.</p> <p>Gestionar la inscripción de la totalidad los equipos pesados de la empresa con el fin de garantizar la movilización de RCD producto de la operación de la empresa.</p>
<p>NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.</p>	

OBSERVACION 5

Condición	<p>Procedimientos desactualizados mayor a dos años.</p> <p>MPMI0112. “Recuperación y manejo integral de los elementos del sistema hídrico del DC”, y MPMI0114. “Formulación y seguimiento de objetivos, metas planes y programas de gestión ambiental”</p> <p>Evidencia actualización 2014 y carecen de controles, registros y actividades efectuadas. (ver numerales 5.3.1.3. y 5.3.1.4.).</p>
Criterios	<p>Procedimiento No. MPFD0802P Documentación de Procesos Política de operación No. 13 “Es responsabilidad del líder del proceso y del facilitador del SUG revisar y actualizar en caso de ser necesario, cada dos (2) años la documentación de su proceso, dejando evidencia de su revisión en formato MPFD0801F05 “Ayuda de memoria”. La contabilización de los dos años inicia desde la fecha de aprobación del documento vigente. Si producto de la revisión el documento no necesita actualización esta revisión quedará registrada en la ayuda de memoria respectiva y en el control de cambios del documento respectivo”, y la política No. 11 “El líder y el responsable del proceso; así como el facilitador del SUG deben identificar oportunamente las nuevas necesidades de documentación de su proceso, teniendo en cuenta el surgimiento de actividades, responsabilidades o requisitos normativos u otros aplicables; para lo cual deben seguir los lineamientos de este procedimiento”.</p> <p>MECI - Actividades de control - Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles.</p> <p>Incumplimiento MPFD0802501-01 documentación metodológica - lineamientos que aplican para la elaboración y revisión de los procedimientos e instructivos de la EAAB-ESP.</p>
Causas	<p>Procedimientos con fecha de actualización mayor dos años.</p> <p>Falta de Documentación y registro de documentos.</p> <p>Revisión del procedimiento que contribuya al mejoramiento continuo.</p>

Efecto / Impacto	No contar con las actividades y registros que soporten la ejecución efectuada en los procedimientos, debilita la efectividad del elemento de control en el marco del Sistema de control Interno SCI.
Evidencia	MPMI0112. Recuperación y manejo integral de los elementos del sistema hídrico del DC” MPMI0114. “Formulación y seguimiento de objetivos, metas planes y programas de gestión ambiental
Responsable	Gerencia Corporativa Ambiental.
Corresponsables	Dirección de saneamiento ambiental.
	Dirección Gestión Ambiental Del Sistema Hídrico.
Proceso Asociado	MPMI-Gestión Ambiental.
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos.
Recomendaciones de la OCIG a la Observación.	Realizar la actualización de los MPMI0201-P. “Gestión socio-ambiental para la recuperación y sostenibilidad del sistema hídrico” y MPMI0114. “Formulación y seguimiento de objetivos, metas planes y programas de gestión ambiental
NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.	

OBSERVACION 6

Condición	Incumplimiento Acuerdo de Gestión. Indicador ejecución presupuestal de cuentas por pagar, 6 periodos consecutivos de incumplimiento (ver numeral 5.3.2./ indicador CxP).
Criterios	Política de operación # 12 Procedimiento acuerdos de gestión MPEE103P <i>El logro o cumplimiento corresponde a: Mayor o igual a 90% y menor o igual a 100%: Verde; entre 75% y 90%: Amarillo; menor e igual a 75%: Rojo y mayor a 100%: Azul. Si se presenta una desviación frente al cumplimiento, el área la soportará en el autocontrol. Si el logro o cumplimiento es igual o inferior al 75% por más de 3 meses consecutivos, el área documentará acciones correctivas, preventivas o de mejora con base en el procedimiento MPC0202P “Mejoramiento continuo” y si hay lugar, el área deberá reformular la meta, una vez concertado entre el gerente público y el superior jerárquico y generar una nueva versión del acuerdo de gestión.</i> Modelo Estándar de Control Interno, MECI - Componente Ambiente de Control MPC0102M01 Manual Indicadores
Causas	Falta de autocontrol efectuada por el área. Posible debilidad en la planeación
Efecto / Impacto	Deficiencia en la ejecución de los compromisos de cuentas por pagar de la empresa con respecto al total de los compromisos acumulados
Evidencia	Acuerdo de Gestión de la Gerencia Corporativa Ambiental
Responsable	Gerencia Corporativa Ambiental.
Corresponsables	Dirección de saneamiento ambiental.

	Dirección de Gestión Ambiental del sistema hídrico.
Proceso Asociado	Direccionamiento Estratégico y planeación.
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos.
Recomendaciones de la OCIG a la Observación.	Se recomienda reformular las metas en el acuerdo de gestión según las actividades del procedimiento.
NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.	

7. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

Las “Recomendaciones para la mejora” si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención en más de dos oportunidades será comunicada al superior inmediato o escalado a la alta dirección según consideración de la Jefatura OCIG.

	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Teniendo en cuenta que se está realizando la planificación del PUEAA-2022-2026; se recomienda armonizar los proyectos pendientes por ejecutar en el PUEAA 2017-2021, así mismo definir un indicador de avance con los elementos de medición de seguimiento que permita alertar el cumplimiento de planeación de cada una de las actividades de los programas del PUEAA.	Gerencia Corporativa Ambiental
2	Se reitera la recomendación de realizar el autocontrol en el marco de la resolución 164 de 2015, funciones del subcomité de control interno incluyendo los temas expuestos en el numeral 11 “Identificar, analizar y valorar los posibles eventos que representen riesgo en el desarrollo de los procesos, actividades y tareas propias del área organizacional, estableciendo las diferentes acciones de mitigación, a través de la administración de riesgos”. Igual situación se presenta con el numeral 7 del artículo 9 “efectuar el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento con ocasión de las auditorías internas y externas”.	Gerencia Corporativa Ambiental
3	Se recomienda actualizar la matriz de riesgos identificando los controles en las actividades de procedimientos e ingresando actividades de seguimiento; teniendo en cuenta que los controles definidos en la matriz de riesgos son la totalidad de los procedimientos.	Gerencia Corporativa Ambiental
4	Se recomienda en el marco contractual para el contrato No. 1-05-24300-1498-2019, realizar las consultas jurídicas para determinar la ampliación del anexo técnico, técnica para verificar que especies incluidas en el contrato pueden ser utilizadas en proceso de restauración ecológica y la consulta a Secretaria Distrital de Ambiente para permitir en el marco del contrato; la realización de procesos de restauración en reservas distritales de humedad a fin de ejecutar	Gerencia Corporativa Ambiental



	el contrato y garantizar la siembra de la totalidad de individuos arbóreos objeto del mismo.	
5	Definir e implementar espacios suficientes y adecuados para el acopio temporal de residuos RCD y ordinarios (elementos metálicos bienes muebles no servibles) al interior de las sedes de la empresa que ejecuten actividades operativas.	Dirección de Servicios Administrativos Gerencia de Gestión Humana y Administrativa

Dificultades del proceso Auditor	N/A.
---	------

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio Auditoría	Fecha Fin Auditoría
Auditor Líder OCIG	María Nohemí Perdomo Ramírez	01/04/2022	30/08/2022
Auditor Líder de Grupo	Edward Yesid Játiva García		
Auditor	Iván Ricardo Hernández Parra		
Auditor	Juan David Caicedo Rojas		

María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.